

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		299.415.685
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		13.011.938
	01	Arriendo de Activos No Financieros		9.136.232
	03	Intereses		3.875.706
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		253.768.764
	02	Venta de Servicios		253.768.764
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		32.542.966
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.174.975
	04	Fondos de Terceros		487.118
	99	Otros		30.880.873
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		35.590
	03	Vehículos		34.460
	04	Mobiliario y Otros		1.130
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		56.427
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		56.427
		GASTOS		299.415.685
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	106.581.292
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	26.087.663
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		205.442
	01	Prestaciones Previsionales		205.442
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05	1.358.733
	01	Al Sector Privado		1.121.377
	004	Premios y Otros		9.432
	007	Bienestar Social		1.025.005
	352	Clubes Aéreos		86.940
	02	Al Gobierno Central		70.753
	001	Fuerza Aérea de Chile		70.753
	07	A Organismos Internacionales		166.603
	001	Organismos Internacionales		166.603
25		INTEGROS AL FISCO		73.013.694
	01	Impuestos		3.239.049

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida : 11
Capítulo : 21
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	99	Otros Integros al Fisco		69.774.645
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		577.062
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		85.917
	04	Aplicación Fondos de Terceros		491.145
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	06	14.108.279
	03	Vehículos		652.901
	04	Mobiliario y Otros		301.479
	05	Máquinas y Equipos		10.719.861
	06	Equipos Informáticos		1.382.244
	07	Programas Informáticos		1.051.794
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		36.900.528
	99	Otros Activos Financieros		36.900.528
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		193.351
	02	Proyectos		193.351
32		PRÉSTAMOS		74.883
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		74.883
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.314.758
	01	Al Sector Privado		34.119.516
	002	Pagos a concesionarios aeroportuarios		34.119.516
	02	Al Gobierno Central		6.195.242
	001	Fuerza Aérea de Chile		71.820
	003	Reintegro IVA concesiones -MOP		6.123.422

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehiculos 310
- 02 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 4.304
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deber precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 78 funcionarios.
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 4.981.649
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 5.808.545

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 21
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el exterior, en Miles de \$		1.397.816
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		46
		- Miles de \$		236.612
03		La Dirección General de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras respecto de los recursos destinados al viático de faena.		
04		Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$		347.756
05		La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.		
06		Durante el año 2018 la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá realizar todos los actos administrativos que resulten necesarios para desarrollar proyectos orientados al desarrollo de la actividad aeronáutica del país, los que en su conjunto podrán comprometer hasta un total de \$5.241.026 miles, por sobre el gasto autorizado en este subtítulo, con cargo a presupuestos futuros.		